

QUILMES, 2 de julio de 2013

VISTO el expediente N° 827-0462/05, mediante el que se tramitan los Planes de Estudios de los Profesorados del Departamento de Ciencias Sociales, y la solicitud realizada por el Departamento de Alumnos, a los efectos de dar curso al pedido de Título realizado por estudiantes de la Carrera de Profesorado de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios del Profesorado de Ciencias Sociales incluye entre los cursos básicos obligatorios del Ciclo Superior, Metodología de la Investigación Social.

Que el curso forma parte del núcleo de cursos obligatorios compartidos con la Licenciatura de Ciencias Sociales.

Que en consonancia con ello, y a fin de favorecer las trayectorias formativas comunes de los estudiantes entre Licenciatura y Profesorado del mismo campo areal, se ha ofrecido desde el año 2008 el curso Técnicas de Investigación Social, por ser equivalentes sus contenidos.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales ha aprobado la inclusión del mismo en las ofertas académicas de la carrera desde el año 2009 hasta la fecha.

Que por todo ello, es necesario establecer esta concordancia a los fines de dar respuesta a dicha solicitud, y garantizar la graduación de los estudiantes.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

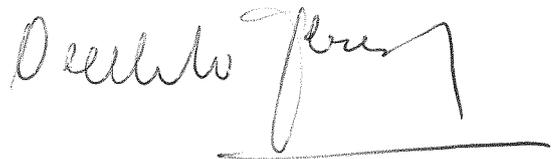
R E S U E L V E:



ARTÍCULO 1º. - Reconocer a los estudiantes del Profesorado de Ciencias Sociales, como materia básica obligatoria, el curso Técnicas de Investigación Social, en lugar del curso Metodología de la Investigación Social.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 141/13



Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES